


ANEXO N° 03

	FORMATO	Código:	FOR-UA-003
	Términos de referencia (Locadores)	Versión:	03

DETALLE DEL REQUERIMIENTO											
1	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y SISTEMAS DE CATASTRO</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI / ACCION EXTRATEGICA PEI</td> <td>AOI00158900259: ESTRATEGIA PLATAFORMA INTEGRAL EPS: MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN CENTRALIZADA</td> </tr> <tr> <td>META</td> <td>092</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PUBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).</td> <td>Contribuir al fortalecimiento de la gestión del catastro y de los sistemas de información comercial de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), mediante la asistencia técnica en ingeniería orientada a la revisión, estandarización, validación y análisis de datos y procesos, con el fin de mejorar la calidad, integridad y oportunidad de la información utilizada para la planificación, operación y toma de decisiones en el sector saneamiento.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)</td> <td>Contratar los servicios de un profesional para que proporcione asistencia técnica en ingeniería para fortalecer los procesos de catastro y los sistemas de información comercial de las EPS, asegurando la estandarización y consistencia de los datos, y el cumplimiento de las buenas prácticas en el desarrollo e implementación de soluciones informáticas.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y SISTEMAS DE CATASTRO	ACTIVIDAD DEL POI / ACCION EXTRATEGICA PEI	AOI00158900259: ESTRATEGIA PLATAFORMA INTEGRAL EPS: MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN CENTRALIZADA	META	092	FINALIDAD PUBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).	Contribuir al fortalecimiento de la gestión del catastro y de los sistemas de información comercial de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), mediante la asistencia técnica en ingeniería orientada a la revisión, estandarización, validación y análisis de datos y procesos, con el fin de mejorar la calidad, integridad y oportunidad de la información utilizada para la planificación, operación y toma de decisiones en el sector saneamiento.	OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)	Contratar los servicios de un profesional para que proporcione asistencia técnica en ingeniería para fortalecer los procesos de catastro y los sistemas de información comercial de las EPS, asegurando la estandarización y consistencia de los datos, y el cumplimiento de las buenas prácticas en el desarrollo e implementación de soluciones informáticas.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INGENIERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y SISTEMAS DE CATASTRO										
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION EXTRATEGICA PEI	AOI00158900259: ESTRATEGIA PLATAFORMA INTEGRAL EPS: MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN CENTRALIZADA										
META	092										
FINALIDAD PUBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).	Contribuir al fortalecimiento de la gestión del catastro y de los sistemas de información comercial de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), mediante la asistencia técnica en ingeniería orientada a la revisión, estandarización, validación y análisis de datos y procesos, con el fin de mejorar la calidad, integridad y oportunidad de la información utilizada para la planificación, operación y toma de decisiones en el sector saneamiento.										
OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)	Contratar los servicios de un profesional para que proporcione asistencia técnica en ingeniería para fortalecer los procesos de catastro y los sistemas de información comercial de las EPS, asegurando la estandarización y consistencia de los datos, y el cumplimiento de las buenas prácticas en el desarrollo e implementación de soluciones informáticas.										

PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON EL OEC Y PROVEEDOR									
2	<table border="1"> <tr> <td>ORGANO / UNIDAD ORGANICA</td> <td>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN SOCIAL</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE CONTACTO</td> <td><i>Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor Segundo Clemente Livia Saavedra</i></td> </tr> <tr> <td>CORREO ELECTRÓNICO</td> <td>cristian.ramirez@otass.gob.pe segundo.livia@otass.gob.pe</td> </tr> <tr> <td>CELULAR</td> <td>-</td> </tr> </table>	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN SOCIAL	PERSONAL DE CONTACTO	<i>Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor Segundo Clemente Livia Saavedra</i>	CORREO ELECTRÓNICO	cristian.ramirez@otass.gob.pe segundo.livia@otass.gob.pe	CELULAR	-
ORGANO / UNIDAD ORGANICA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN SOCIAL								
PERSONAL DE CONTACTO	<i>Cristian Gabriel Ramírez Sotomayor Segundo Clemente Livia Saavedra</i>								
CORREO ELECTRÓNICO	cristian.ramirez@otass.gob.pe segundo.livia@otass.gob.pe								
CELULAR	-								

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO			
3	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES QUE REALIZA</td> <td> <p>El proveedor será responsable de ejecutar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asistencia técnica en la implementación del desarrollo del módulo de catastro de la plataforma integral aplicando las buenas prácticas de la ingeniería de software. 2. Brindar asistencia técnica en la elaboración y actualización de los manuales de usuario y </td> </tr> </table>	ACTIVIDADES QUE REALIZA	<p>El proveedor será responsable de ejecutar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asistencia técnica en la implementación del desarrollo del módulo de catastro de la plataforma integral aplicando las buenas prácticas de la ingeniería de software. 2. Brindar asistencia técnica en la elaboración y actualización de los manuales de usuario y
ACTIVIDADES QUE REALIZA	<p>El proveedor será responsable de ejecutar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asistencia técnica en la implementación del desarrollo del módulo de catastro de la plataforma integral aplicando las buenas prácticas de la ingeniería de software. 2. Brindar asistencia técnica en la elaboración y actualización de los manuales de usuario y 		

	<p>manuales técnicos del módulo de catastro, asegurando que reflejen adecuadamente las funcionalidades, procesos y procedimientos establecidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Brindar asistencia técnica para la generación de reportes desde el sistema de catastro para que muestre el historial de modificaciones realizadas a los atributos catastrales, incluyendo fecha, usuario ejecutor, campo modificado y justificación registrada. 4. Revisar el procedimiento del proceso de catastro de la estrategia Plataforma Integral EPS, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento. 5. Realizar la estandarización de atributos y/o caracteres en las bases de datos de catastro de las EPS EMAPA CAÑETE Y EMSAPA CALCA SA. 6. Realizar el seguimiento de las coordinaciones entre el comité y los proveedores de servicio del desarrollo de software, en cumplimiento de los plazos para la ejecución de la estrategia Plataforma Integral EPS. 7. Realizar el análisis de las versiones de los sistemas comerciales de catastro implementadas en las EPS RAT y no RAT, como fuente de datos para implementación de la intranet. 8. Brindar asistencia técnica a la SGOGS en la generación del padrón general de catastro validando la integridad y consistencia de los datos.
MATERIALES, EQUIPOS INSTALACIONES CORRESPONDER)	E (DE El proveedor deberá contar con su propio material y/o equipo de trabajo (computadora o laptop, teléfono celular y correo electrónico activo) para las coordinaciones respectivas).
PLAN DE TRABAJO CORRESPONDER)	(DE No corresponde
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES CORRESPONDER)	(DE El proveedor deberá entrega la documentación, conforme al siguiente detalle: ENTREGABLE: Informe de actividades a presentarse hasta los 30 días calendario siguientes a la notificación de la orden de servicio. Este deberá incluir un informe detallado con los resultados de las actividades descritas en el numeral 3, acompañado de la evidencia documental correspondiente, como proyecto de documentos elaborados, correos electrónicos de coordinación, entre otros. El informe deberá ser presentado en la mesa de partes del OTASS: Mesa de Partes Presencial: Calle Germán Schreiber 210, Oficina 101, San Isidro-Lima; o, Mesa de Partes Virtual: https://app.otass.gob.pe/formularios/mesadepartes.aspx

DESPLAZAMIENTO	No corresponde
----------------	----------------

4	LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE LA PRESTACIÓN	La ejecución del servicio se realizará de forma remota para lo cual OTASS debe brindar los accesos necesarios. Asimismo, se podrán realizar coordinaciones presenciales solicitadas por el OTASS, para lo cual el proveedor, deberá desplazarse a las instalaciones de la Oficina de la Subdirección de Operaciones y Gestión Social de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores, ubicada en Av. República de Panamá N° 3591, oficina 1101, San Isidro, Lima, Perú.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (Expresar el plazo en días calendarios, indicando el inicio del plazo de ejecución de la prestación) En este caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo).	El plazo del servicio será por un periodo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	a) Persona natural b) El proveedor debe contar con RNP vigente. c) Contar con RUC vigente y Habilitado. d) No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<u>Experiencia Laboral:</u> 1. Experiencia general: Mínima de cinco (05) años prestando servicios o actividades relacionadas a sistemas, tecnologías de información o similares en entidades públicas y/o privadas. 1. Experiencia específica: Mínima de cuatro (04) años prestando servicios o actividades relacionadas a soporte en tecnologías de la información y/o desarrollo de sistemas web o plataformas o similares en entidades públicas y/o privadas. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado
	NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	El proveedor deberá contar como mínimo con Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática, Ingeniería de Software o afines.

	<p>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)</p>	<p>Curso en diseño, desarrollo, implementación y/o despliegue de software, incorporando conocimientos sobre gestión de bases de datos y/o frameworks de desarrollo como Laravel y/o herramientas para el desarrollo del FrontEnd y/o uso de sistemas de control de versiones (Git) para el trabajo colaborativo y la gestión del ciclo de vida del software.</p> <p><u>Acreditación</u></p> <p>Se acreditará mediante copia simple de certificados y/o constancias y/u otro documento que acredite la capacitación.</p>
	<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (En caso la naturaleza de la adquisición lo requiera, indicar el nivel profesional y perfil mínimo a contratar.</p>	<p>No corresponde</p>

<p>6</p>	<p>ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</p>	
	<p>ÁREA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD</p>	<p>La conformidad será otorgada por la Subdirección de Gestión de Operaciones y Gestión Social, previo informe del Especialista de Gestión de datos e innovación de la SGOGS.</p>
	<p>FORMA DE PAGO (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos, indicando el porcentaje aplicar para cada pago)</p>	<p>Único pago al término de la ejecución del servicio.</p> <p>Para el pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, el OTASS debe cantar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el conste la conformidad de la prestación efectuada por la SGOGS. • Informe de actividades. • Comprobante de pago • Copia de orden de servicio
	<p>TOTAL DE PAGOS</p>	<p>Uno (01)</p>
<p>OTASS cancelará dentro de los diez 10 días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS podrá indicar al contratista de considerarlo conveniente.</p>		
<p>7</p>	<p>PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS</p>	
	<p>TIPO DE PENALIDAD A APLICAR</p>	<p><i>Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio.</i></p>
	<p>FORMA DE CÁLCULO</p>	<p><i>Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto de la Orden de Servicio}$</i> <i>$0.40 \times \text{Plazo en días}$</i></p>
	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>	<p><i>10% del monto total de la contratación</i></p>
	<p>OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)</p>	<p><i>No corresponde</i></p>
	<p>PLAZO POR VICIOS OCULTOS</p>	<p><i>No corresponde</i></p>
<p>8</p>	<p>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</p>	
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	<p>No corresponde</p>
	<p>SOPORTE TÉCNICO</p>	<p>No corresponde</p>
	<p>CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO</p>	<p>No corresponde</p>

9	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	SEGUROS APLICABLES	No corresponde
	PROPIEDAD INTELECTUAL	No corresponde
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde
	RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No corresponde
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	

10	CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD
	<p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>

11	CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del OTASS.</p>
	<p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p>
	<p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del OTASS, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p>
	<p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el OTASS.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al OTASS el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>

1 2	CLAUSULA: GARANTÍA De conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas	No corresponde		
1 3	CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS			
	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.			
1 4	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO			
	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.			
	Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).			
1 5	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGO			
	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.			
16	EL CONTRATISTA REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES			
	EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, LABOR O FUNCIÓN, ES RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA Y ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA CONFORME ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTES.	SI	NO	X
	PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES QUE, EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES INTERVIENEN EN ALGUNA DE LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN	SI	NO	X
	EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, LABOR O FUNCIÓN, ADMINISTREN, FISCALIZAN O DISPONEN DE FONDOS O BIENES DEL ESTADO IGUALES O MAYORES A TRES (3) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.	SI	NO	X
	SUJETO OBLIGADO BAJO LOS ALCANCES DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31227			
	SI APLICA	NO APLICA	X	
	PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE: SI EL CONTRATISTA ES SUJETO OBLIGADO DEBERÁN DE INCORPORAR EN SU PRIMER ENTREGABLE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS AL INICIO.			

	1. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU ÚLTIMO ENTREGABLE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS AL TÉRMINO DE SU RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD	
17	ARTÍCULO 8. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 31564	
	LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA O SIMILARES, INCLUYENDO LOS CONTRATOS BAJO EL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PÚBLICO (FAG) Y DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO (PAC), QUE CELEBREN LAS ENTIDADES CON LOS SUJETOS DEL SECTOR PRIVADO, CONTIENEN LA SIGUIENTE CLÁUSULA: "SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".	
18	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA Y SELLO DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	